AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA2	SECUENCIAL
2014	09	01	3	P

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BONFANTI S. A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de octubre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor doctor **ALEJANDRO BLAS AGUAYO CUBILLO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, doctor en jurisprudencia, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, quien comparece en calidad de Gerente General de la compañía BONFANTI S. A., calidad que legitima con su nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente escritura, declarando que este nombramiento no ha sido modificado ni revocado y que continúa en el ejercicio de su cargo y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce. Capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública que contiene una **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BONFANTI S. A.**, que con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BONFANTI S. A., contenida al

az

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción y otorgamiento de la presente escritura el señor doctor **ALEJANDRO BLAS AGUAYO CUBILLO**, en calidad de Gerente General de la compañía BONFANTI S. A., tal como lo demuestra con su nombramiento debidamente inscrito que se adjunta; y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce, cuya acta se adjunta. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía BONFANTI S. A. se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y con un capital inicial de dos millones de sucres, según consta en la Escritura Pública otorgada el once de diciembre de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, aprobada por el Subintendente de Derecho Societario de la intendencia de Compañías de Guayaquil, según resolución número noventa y dos – dos – uno - uno – cero cero cero cero cero tres cero (92-2-1-1-0000030) del ocho de enero del año mil novecientos noventa y dos, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de enero de mil novecientos noventa y dos; **DOS.DOS.** Según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del catón Durán, abogado José Morante Valencia, el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital a tres millones de sucres, quedándole un capital autorizado de diez millones de sucres y suscrito de cinco millones de sucres, escritura que fue inscrita en el Registro

az

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco; **DOS.TRES** Según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del catón Guayaquil, doctor Marcos N. Díaz Casquete, el trece de febrero del año dos mil tres, la compañía realizó la conversión a dólares de los Estados Unidos de América, fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto Social de la Compañía, quedándole un capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, escritura que fue aprobada mediante resolución 03-G-IJ-0002365, dictada el tres de abril del año dos mil tres, por el Intendente Jurídico de Compañías(E) de la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de mayo de dos mil tres; **DOS.CUATRO**. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad lo siguiente: **DOS.CUATRO.UNO.** Reformar la cláusula tercera de la Escritura de Constitución de la Compañía, la misma que dirá lo siguiente: "TERCERA: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Compañía es la producción, proceso, empaque y comercialización interna y externa de productos alimenticios. Pudiendo realizar toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto y permitidos por la Ley." **DOS.CUATRO.DOS.** Autorizar al señor Gerente General, doctor Alejandro Blas Aguayo Cubillo, para suscribir la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales; y, tramitar su aprobación e inscripción en el Registro

az

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

Mercantil del cantón Guayaquil y la Superintendencia de Compañías. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil catorce, el suscrito doctor Alejandro Blas Aguayo Cubillo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BONFANTI S. A., declara REFORMADA LA CLÁUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, la misma que dirá lo siguiente: "TERCERA: OBJETO SOCIAL.-El objeto de la Compañía es la producción, proceso, empaque y comercialización interna y externa de productos alimenticios. Pudiendo realizar toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto y permitidos por la Ley." **TRES.UNO**) Que la compañía no es contratista del Estado, ni tiene contratos de obra pública con éste, ni es deudora del estado, del IESS ni de ninguna institución del sector público. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- CUATRO.UNO.** Original del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil catorce; **CUATRO.DOS.** Copia del nombramiento debidamente inscrito del doctor Alejandro Blas Aguayo Cubillo, como Gerente General de la compañía.- Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Firma abogado César Coronel Garcés, matriculo cero nueve – dos mil doce – cuatrocientos once del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Queda agregada la documentación respectiva

az

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "BONFANTI S.A.", CELEBRADA EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce, a las trece horas en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía BONFANTI S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: el doctor **Alejandro Blas Aguayo Cubillo**, por sus propios derechos, propietario de ochenta acciones (80) pagadas; y, la compañía **CAMPI S. A.** debidamente representada por su Gerente General doctor Alejandro Blas Aguayo Cubillo, propietaria de setecientas veinte acciones (720) pagadas.

Se encuentra de esta manera representado por los asistente la totalidad del capital social suscrito de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, lo cual se constató previamente por Secretaría con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas.

Los accionistas deciden instalarse en Junta General, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y por haberlo así acordado previamente en forma unánime para conocer y resolver el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Conocer y aprobar la reforma de la cláusula tercera de la Escritura de Constitución de la compañía; y,
2. Autorizar al señor Gerente General para suscribir la reforma.

Se instala de esta manera la Junta General de Accionistas de la compañía bajo la Presidencia del doctor Alejandro Aguayo Cubillo; y, actuando como Secretario AD-HOC de la Junta el abogado César Coronel Garcés, quien encontrándose presente acepta la designación.

El Presidente dispone que se pase a considerar el **PUNTO UNO** de la reunión, esto es, conocer y aprobar la reforma al Estatuto Social de la compañía. En este punto la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Reformar la cláusula tercera de la Escritura de Constitución de la Compañía, la misma que dirá lo siguiente: *"TERCERA: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Compañía es de carácter civil y se dedicará a la producción, proceso, empaque y comercialización interna y externa de productos alimenticios. Pudiendo realizar toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto y permitidos por la Ley."*

Finalmente el Presidente dispone que se pase a considerar el **PUNTO DOS** de la reunión, esto es, Autorizar al señor Gerente General para suscribir la reforma. En este punto la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Autorizar al señor Gerente General, doctor Alejandro Blas Aguayo Cubillo, para suscribir la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales; y, tramitar su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar, el presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la junta luego de veinte minutos, con el mismo quórum con que la instalaron, el Secretario, dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual se da por terminada la reunión a las trece horas, firmando para constancia el Presidente conjuntamente con el secretario que certifica.

Alejandro Blas Aguayo Cubillo
Presidente

César Coronel Garcés
SECRETARIO AD-HOC

p. CAMPI S. A.

Alejandro Blas Aguayo Cubillo
ACCIONISTA

Alejandro Blas Aguayo Cubillo
ACCIONISTA

María Fabiana García Plaza
NOTARÍA TERCERA
GUAYAQUIL

BONFANTI S.A.

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de junio del 2014

Señor
ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BONFANTI S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía , por el periodo de CINCO años.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual sin más limitaciones que las establecidas en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía.

BONFANTI S.A. se constituyó ante Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 11 de diciembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de enero de 1992.

Atentamente,

Ab. María Belén Mendoza
Secretaria ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BONFANTI S.A.** para el cual he sido designado y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.

Guayaquil, 30 de junio del 2014

ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO
Ecuatoriano
C.C.# 0904339025

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.998
FECHA DE REPERTORIO:02/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:11:59

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **BONFANTI S.A.,** a favor de **ALEJANDRO AGUAYO CUBILLO,** de fojas **26.670 a 26.672,** Registro de Nombramientos número **8.617**.

ORDEN: 30998

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de julio de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 372010

IMP. IGM. ea

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CIUDADANÍA

No. 090433902-5

APELLIDOS Y NOMBRES
[redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO [redacted]-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN [redacted]
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUAYO JULIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUBILLO VENECIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-06-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-06-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904339025<<<<<<<<<<<<<<<
540202M190626ECU<<<<<<<<<<<<<<<
AGUAYO<CUBILLO<<ALEJANDRO<BLAS

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0078
NÚMERO DE CERTIFICADO

0904339025
CÉDULA

AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO BLAS

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

para que sea elevado a escritura pública. Leída la presente Escritura de principio a fin en alta y clara voz, al otorgante por mí la Notaria, el compareciente la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

P. BONFANTI S.A.
RUC.:0991197540001

DR. ALEJANDRO BLAS AGUAYO CUBILLO
C.C.: 0904339025

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL

az

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. La Notaria

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 23
GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.602
FECHA DE REPERTORIO:28/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:10:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **BONFANTI S.A.,** de fojas **105.353 a 105.369,** Registro Mercantil número **4.452. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53602

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0990382

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/NOV/2014 12:52:28 Usu: atorreso

Remitente: No. Trámite: 55859 - 0
ALEJANDRO AGUAYO .

Expediente: 66194

Razón social: RUC: 0991197540001

BONFANTI S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA DE ESTATUTOS INSCRITA EN EL RM GYE CON FECHA 30/10/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador = 36